

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 3 Página

**ACUERDO No. 013 DE 2021
(16 de marzo)**

"Por el cual se modifica el acuerdo 003 del 27 de enero de 2021, conformación de los Comités Curriculares de programa académico de pregrado para la vigencia 2021"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo primero del Acuerdo 008 de 2017 expedido por el Consejo Directivo, modificó en todas sus partes el Acuerdo 001 de 1997 y reglamentó los Comités Curriculares de programa académico dentro de la organización académica institucional.

Que el artículo tercero del precitado acuerdo, establece que el Comité Curricular de cada programa académico estará conformado de la siguiente manera:

- a. ...
- b. *"Un docente representante por cada componente de formación" ...*

Que el Artículo 4 del referido acuerdo, define que *"la elección de los miembros de comité curricular será de la siguiente manera: los docentes de tiempo completo y medio tiempo con responsabilidades académicas en el programa serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular de los respectivos planes de estudio" ...*

Que el PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO CUARTO del acuerdo en mención, determina que el periodo de cada uno de los miembros que conforman el Comité Curricular será por los dos periodos académicos del respectivo año lectivo.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993, Estatuto General, expedido por el Consejo Directivo, establece que es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos.

Que, mediante el acuerdo 003 del 27 de enero de 2021, se conformaron los Comités Curriculares de programa académico de pregrado para la vigencia 2021"

Que de conformidad con el Acuerdo 011 del día 24 del mes Febrero del año 2021 se aprobó los Puntos de Responsabilidad Académica para los profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra de la institución para el primer semestre de la presente vigencia de la ciudad de Pamplona.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Conformación de los Comités Curriculares de los programas académicos de pregrado para el año 2021 de la siguiente manera:

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 3 Página

PROGRAMA ACADÉMICO	COMPONENTES DE FORMACIÓN				
	Acuerdo C.A. N° 028 del 05 de noviembre de 2020				
	Básico	Profesional Específico	Socio-Humanístico	Formación para la investigación y de profundización:	Comunicación
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES					
TP EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANDRA RAMÓN (TC)	LUCY JAIMES (OTC)	DIANA CARREÑO (OTC)	RAMIRO OTERO (OTC)	ANDRES CAMILO MERCHAN CAICEDO (OMTC)
T. GESTIÓN EMPRESARIAL (PRESENCIAL - A DISTANCIA)	MARIO CONTRERAS (TC)	MARITZA REYES (TC)	BELCY ARAQUE (OTC)	LIGIA BALLÉN (TC)	
T. GESTIÓN DE MERCADEO	MARIO CONTRERAS (TC)	LIGIA BALLÉN (TC)	MAYRA RICO (OTC)	MARITZA REYES (OTC)	
T. GESTIÓN COMUNITARIA (CÚCUTA)	GENNY CARREÑO (OTC)	KARINA LARA (OTC)	CLAUDIA PEÑA (OTC)	DIANA ARÉVALO (OTC)	
T. GESTIÓN COMUNITARIA (PAMPLONA)	KARINA LARA (OTC)	ADRIANA VELANDIA (OTC)	CLAUDIA PEÑA (OTC)	DIANA CARREÑO (OTC)	
FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA					
T. AGROPECUARIA T. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	FABIÁN ACEVEDO (TC)	ISAÍAS GUERRERO (TC)	BELCY ARAQUE (TC)	BLANCA HERNÁNDEZ (TC)	JENNIFER ESTEFANIA OROZCO (OTC)
T. EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES (PRESENCIAL - A DISTANCIA)	RAFAEL CASTRO (TC)	BLANCA HERNÁNDEZ (TC)	MAYRA RICO (OTC)	MAURICIO CONTRERAS (OTC)	
T. EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	NELSON GALVIS (TC)	EDDIER ATILUA (OTC)	MATILDE VILLAMIZAR (TC)	RICARDO TORRES (OTC)	
T. EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS	NELSON GALVIS (TC)	JORGE SEQUEDA (TC)	MAYRA RICO (OTC)	MAURICIO ZAFRA (TC)	
T. EN GESTIÓN INDUSTRIAL	RAFAEL CASTRO (TC)	ALEJANDRA MAÑOZCA (OTC)	ADRIANA VELANDIA (OTC)	ADRIANA BAUTISTA (OTC)	

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		3 de 3 Página

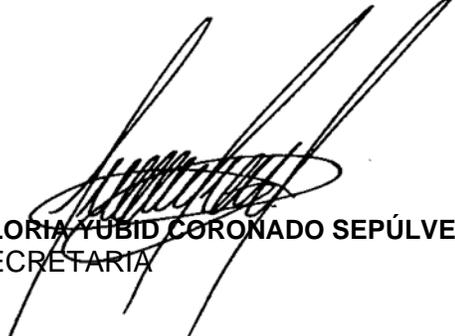
ARTÍCULO SEGUNDO: Se fija en la responsabilidad académica, dos (2) horas en los Puntos de Responsabilidad Académica P.R.A. en actividades académico-administrativas a los profesores que integren más de dos (2) Comités Curriculares.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte uno (2021)


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
 RECTOR


GLORIA YÚBID CORONADO SEPÚLVEDA
 SECRETARIA

Proyectó:
José Javier Bustos Cortés
 Vicerrector Académico.

Revisó:
Janeth león Tarazona.
 Profesional Especializada de Jurídica